



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 25 /

DALCAHUE, **25 JUN. 2010**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 06 de noviembre del 2008, Causa Rol 398-08-P-A que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 04.01.2010 de la I. Municipalidad de Chaitén, y el Contrato de Trabajo de fecha 01 de Marzo del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sr. Carlos Constantino Marchant Venegas.

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, al Sr. Carlos Constantino Marchant Venegas, Rut. N° , 28 años de servicio y el derecho a percibir 14 bienios, al 01 de Marzo del 2010, fecha de ingreso a esta Corporación Municipal.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


ALFREDO S. HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ASHA/JUG/agv.